



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

94/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados ($4.884 m^2$) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, quedando zonificada como PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR del uso público una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados ($267 m^2$) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5502

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
22/08/2018.-

(Handwritten signature)
Copia Fiel del Original

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
DT-SIOP
Municipalidad de Ushuaia

(Handwritten signature)
NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

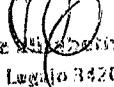
(Handwritten signature)
GASTON MAYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

(Handwritten signature)
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3426
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia 
Legajo 3426
Concejo Deliberante

5502

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°

B

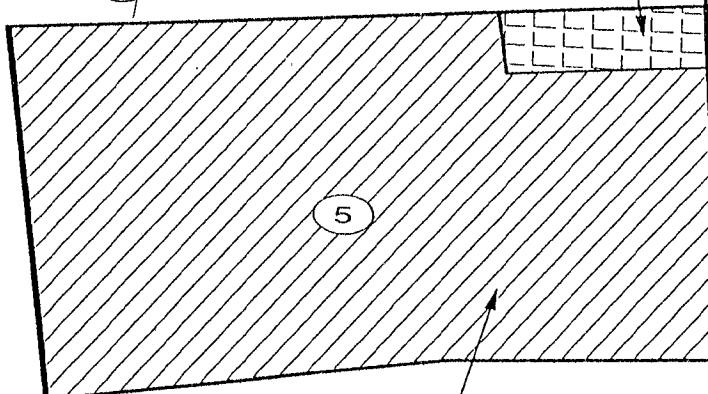
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Desarrollo General
DT. S.U.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

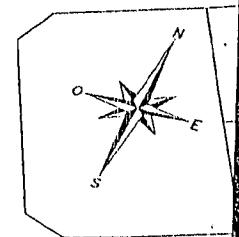
97

1a

SUP. APROX.:
267,00 m²

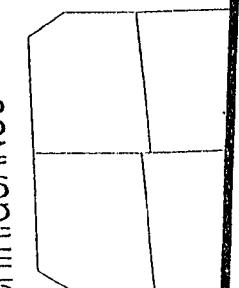


SUP. APROX.:
4.884,00 m²



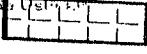
calle Int.
TORELLI

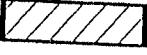
calle
CHIRIGUANOS



Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

REFERENCIAS

 SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
Y A SER AFECTADO SU USO COMO RESERVA MUNICIPAL

 SECTOR DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
Y A SER INCORPORADO AL USO DEPORTIVO CUBIERTO
SECTOR A SER ZONIFICADO COMO "P.E: PROYECTOS
ESPECIALES"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Toma:

DESAFECTACION ESPACIO VERDE
PARCELA 5 MACIZO 97 DE LA SECCION L

relevó:

dirección:
D.U.

plano de:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

visado:

fecha:
09/2017

dibujo:

escala:
S/esc.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número: 5502

3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G FARÍN A FERNANDEZ
Subdirectora Delcejo General
D.F - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 11 SEP 2018

VISTO el expediente Nº CD-7031/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados ($4.884 m^2$) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección L, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, quedando zonificada como PE: Proyectos Especiales y se desafecta del uso público una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados ($267 m^2$) aproximadamente de la citada parcela, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. Nº 314 - /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5502, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 22/08/2018, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados ($4.884 m^2$) aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 5, del Macizo 97, de la Sección

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T - S.L.V.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

L, de la ciudad de Ushuaia, para ser afectada al uso deportivo cubierto, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma, quedando zonificada como PE: Proyectos Especiales y se desafecta del uso público una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados (267 m²) aproximadamente de la citada parcela, para ser incorporada al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1448 /2.018.-

Ana María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia